

Formación Profesional

Acuerdo en la mesa tripartita

El Consejo Confederal del día 17 de Diciembre aprobó (73 votos a favor, 2 en contra y 14 abstenciones) el documento de Acuerdo sobre Formación Profesional.

El Acuerdo se refiere a los tres subsistemas de Formación Profesional: Reglada, Ocupacional y Continua y abre Una serie de expectativas muy importante para este ámbito.

En realidad se trata de dos documentos: uno de carácter general que sienta las bases de la relación de los tres- subsistemas, describiendo sus aspectos más importantes, y del 2º Programa Nacional de Formación Profesional. Otro que es la renovación' del Acuerdo conocido como ANFG (Acuerdo Nacional de Formación Continua) que viene a destinar una pequeña parte de la cuota de trabajadores y empresarios para su propia formación. Este Acuerdo tiene algunas cuestiones diferentes del anterior, fundamentalmente aspectos de descentralización en la gestión, aumento del número de horas en los permisos de formación, incorpora a nuevos colectivos, pero básicamente mantiene la, estructura del anterior.

Acuerdo de Bases para la política de FP

Mayor comentario, sobre todo en el ámbito de la enseñanza, necesitaría el primer documento mencionado y que se denomina: *Acuerdo de Bases para la Política de Formación Profesional*. En él, como comentábamos, se plasman las líneas y objetivos de actuación para el 2º Programa Nacional de F.P.

Entre las diversas cuestiones a resaltar en este documento hay cuatro que yo destacaría especialmente. Tres de ellas -son como las distintas caras de una misma figura, ya que las tres conformarían el entramado global y conceptual del nuevo sistema en su conjunto:

- Mantenimiento del principio de Unidad de las Enseñanzas Profesionales, buscando la coherencia de las cualificaciones profesionales surgidas de los distintos subsistemas de formación profesional con las competencias que se demandan por el sistema productivo.
- Articulación de los tres subsistemas a través del Sistema Nacional de las Cualificaciones, buscando las correspondencias y convalidaciones entre las distintas formaciones profesionales para que los trabajadores puedan homologar su experiencia laboral y/o acceder a mayores niveles de cualificación.
- Interrelacionar el Sistema Nacional de las Cualificaciones con los Sistemas de Clasificación Profesional acordados en la Negociación Colectiva.

La cuarta es una vieja aspiración sindical: Modificar el Contrato de Aprendizaje. Se ha demostrado que este tipo de contrato, tal y como lo concibió el anterior Gobierno, no era sino el suministro de mano -de obra barata que, además, competía con la F.P. en el segmento de población al que va dirigida y que ponía en entredicho la propia FCT (Formación en Centros de Trabajo), verdadera estrella de una Formación Profesional modernizada y de futuro. No obstante, no va a ser fácil encontrar la solución realmente adecuada. Se está trabajando en la línea de relacionar el contrato de aprendizaje con la propia Formación en Centros de Trabajo, pero es excesivamente pronto para hablar con detalle sobre este tema.

Podemos reseñar también que dos preocupaciones fundamentales de este documento son la calidad de la Oferta Formativa (de toda la oferta, no sólo de la F.P. reglada, que también) y la transparencia de las cualificaciones y su equiparación o correspondencias en el marco de la Unión Europea.

La FP reglada

Por lo que respecta a la Formación Profesional reglada, el Acuerdo contempla desde la mejora del ritmo de implantación de la reforma hasta el desarrollo de la Orientación Profesional. Un aspecto que aún no está desarrollado, y que cobraría especial importancia, es el referido a los Programas de Garantía Social. Hablamos de un colectivo importante, proveniente del llamado "fracaso escolar" y que necesita o bien cualificación para su posible inserción en el mundo laboral, o bien vías efectivas de reingreso al sistema educativo reglado. Otro de los colectivos a atender es el colectivo de adultos, por lo que se intenta la vía de la F.P. a distancia y en horario nocturno, por supuesto, con las adaptaciones curriculares necesarias y con la reglamentación adecuada, tanto de cara al alumnado, como a los docentes.

Todo ello sería un mero brindis al sol si no se adecuan los medios existentes, tanto medios humanos como infraestructuras, por lo que haría de procederse a racionalizar lo que hay y las necesidades hasta lo que consideramos necesario para lo que queremos conseguir. Del mismo modo que se resalta la Formación del Profesorado como uno de los aspectos imprescindibles para abordar esta nueva situación con garantías de éxito.

Por último se introduce la creación de las Comisiones Autonómicas de F.P., al mismo tiempo que se impulsan y se les dota de nuevos cometidos a las Comisiones Provinciales. Es- importantísimo el funcionamiento de estas Comisiones para lograr el consenso en la participación social y para encontrar el diseño, dinámico, más adecuado en cada momento a la zona de que se trate.

Esperamos que este acuerdo de Bases sirva para impulsar el desarrollo de la F.P. que hasta ahora no ha conseguido, a pesar de ser una de las estrellas de la propia Reforma.